

Galileo Multimercado 8 tiene como objetivo, la apreciación del capital al largo plazo. Para ello, invertimos en compañías cuyo valor de mercado estimamos -en base al análisis fundamental-, se encuentra considerablemente por debajo de su valor intrínseco.

INFORMACIÓN DEL FCI

Patrimonio neto: \$ 3.311 millones
Moneda del FCI: Pesos
Monto mínimo de suscripción: Clase A: < \$200 millones / Clase B: > \$200 millones
Plazo de pago de rescates: En 1 día hábil
Clasificación: Renta Mixta - Al menos 75% Local
Horizonte de inversión: Largo plazo
Indicador de riesgo: Alto
Perfil de inversor: Agresivo
Número de registro ante CNV: 1424
Fecha de inicio de operaciones: Septiembre 2024
Identificación de los Auditores del FCI: Brea Solans & Asociados
Correo electrónico de contacto: info@galileoargentina.com.ar
Calificación de riesgo: No posee

RENDIMIENTO HISTÓRICO

Valor Cuotaparte	CLASE A	CLASE B
7 días	-0,16%	-0,15%
1 mes	+3,27%	+3,28%
90 días	+10,65%	+10,69%
180 días	+1,53%	+1,62%
En el año	+4,13%	+4,24%
12 meses	+22,84%	+23,03%

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA



HONORARIOS, GASTOS Y COMISIONES

Concepto	CLASE A	CLASE B
Honorarios Soc. Gerente y Depositaria (*) (**)	2,121%	1,921%
Comisiones suscripción, rescate y transferencia	-	-
Honorarios de éxito	10%	
Gastos ordinarios de gestión (Prom. últ. 3 m.)	0,103%	

(*) Los Honorarios de la Sociedad Depositaria incluyen IVA.
(**) Incluye la retribución de los Agentes de la Colocación de las cuotas.

PRINCIPALES TENENCIAS

Bonos de la Rep. Argentina en USD AL 6% 2...	11,33%
PAMP AR / PAMPA ENERGIA SA	8,69%
BMA AR / BANCO MACRO SA-B	8,30%
GGAL AR / GRUPO FINANCIERO GALICIA-B	7,96%
BBAR AR / BBVA BANCO FRANCES SA	7,10%

EVOLUCIÓN VALOR CUOTAPARTE



TRATAMIENTO IMPOSITIVO

IMPUESTO BBPP

Las inversiones en cuotas del FCI no constituyen depósitos en [Sociedad Depositaria], a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, [Sociedad Depositaria] se encuentra impedida por normas del BCRA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas o al otorgamiento de liquidez a tal fin.